

ABOG. JOSE ARTURO RAA TRESTIERRA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**Gobierno Regional del Callao**

## **Resolución Ejecutiva Regional N° 000211**

**Callao, 16 MAR 2016**

### **EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

#### **VISTOS:**

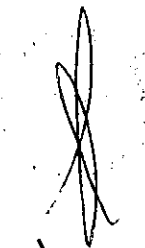
El Decreto Supremo N° 047-2016-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 13 de marzo del 2016, el Memorandum N° 762-2016-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 14 de marzo del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política;

Que, la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, con el fin de garantizar en el año 2016, la continuidad de proyectos de inversión pública, así como la continuidad de acciones de mantenimiento correspondientes a las partidas de gasto 2.3.1.6. (repuestos y accesorios), 2.3.1.11 (Suministros para mantenimiento y reparación) y 2.3.2.4 (Servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones), a cargo de los Pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, autoriza al Poder Ejecutivo, para que mediante Decreto Supremo hasta el 31 de marzo del 2016, incorpore en dichas entidades los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, no devengados al 31 de diciembre del año 2015, para la ejecución de los proyectos de inversión o las acciones de mantenimiento según corresponda.

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 047-2016-EF, autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 731 356 994.00) para la ejecución de los proyectos de inversión y acciones de mantenimiento, en el marco de la vigésima tercera disposición complementaria final de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2016.



Que, de acuerdo a la relación contenida en el anexo del Decreto Supremo N° 047-2016-EF, se ha asignado al Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Grupo Genérico del Gasto 6. Adquisición de Activos No Financieros de los proyectos que se detallan en el Anexo 01 de la presente resolución, la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES (S/ 34'836,428.00).

Que, el artículo 2º, del Decreto Supremo N° 047-2016-EF Procedimiento para la aprobación Institucional, se autoriza a los Titulares de los Pliegos comprendidos en la presente norma a aprobar mediante resolución la desagregación de los recursos a que se refiere el artículo 1º de dicha norma, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de entrada en vigencia del referido Decreto Supremo.

Resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 047-2016-EF, al presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario Año Fiscal 2016;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional mediante Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo del 2008 y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 047-2016-EF a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2016, TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES (S/ 34'836,428.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional:

**RESUMEN**

PLIEGO :	464	GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	00	RECURSOS ORDINARIOS

MONTO

(En Nuevos Soles)

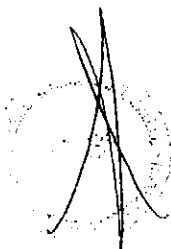
**GASTOS DE CAPITAL**

2.6	Adquisición de Activos No Financieros	34'836,428
-----	---------------------------------------	------------

<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/</b>	<b>34'836,428</b>
---------------------	-----------	-------------------

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. JOSÉ ARTURO PASTRISIERRA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



**ARTÍCULO 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora bajo su ámbito, a fin de que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3º.- Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSÉ ARTURO RIVERA TRIESTERRA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG. JOSÉ ARTURO RIVERA TRIESTERRA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



**ANEXO 1**

**DECRETO SUPREMO Nº 047 -2016-EF**

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROYECTO	ACCION DE INVERSION / OBRA	GASTO / GENERICA DE GASTO	MONTO
UNIDAD EJECUTORA	: 001 - REGION CALLAO			33,845,836.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				
	2055912 MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA - CALLAO			
	4000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL			
	GASTOS DE CAPITAL			
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		13,479,584
	2112478 CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD JOSE OLAYA-CALLAO			
	4000010 - INSTALACION DE CENTROS DE SALUD			
	GASTOS DE CAPITAL			
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		702,274
	2150147 INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DEL CALLAO -DISTRITO DE BELLAVISTA - REGION CALLAO			
	4000021 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA			
	GASTOS DE CAPITAL			
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		18,801,313
	2167305 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEI. Nº 149 A.H. AVIPAMA VENTANILLA - CALLAO			
	6000001 EXPEDIENTE TECNICO			
	GASTOS DE CAPITAL			
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		132,911
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES				
	2167307 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEI. 142 AA.HH. PACHACUTEC SECTOR B VENTANILLA CALLAO			
	6000001 EXPEDIENTE TECNICO			
	GASTOS DE CAPITAL			
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		106,846
	2176719 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEI. Nº 150 CCP EL MIRADOR			
	6000001 EXPEDIENTE TECNICO			
	GASTOS DE CAPITAL			
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		106,846
	2167157 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 148 AA.HH 7 DE JUNIO Y CCPP CONFRATERNIDAD VENTANILLA CALLAO			
	6000001 EXPEDIENTE TECNICO			
	GASTOS DE CAPITAL			
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		154,018
0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				
	2167026 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEI. Nº 146 A.H. KEIKO SOFIA - CALLAO			
	4000029 OBRA AMPLIACION DE INFRAESTRUCTUR EDUCATIVA			
	GASTOS DE CAPITAL			
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		362,044
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGION CALLAO</b>			<b>33,845,836</b>

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ABOG. JOSE ARTURO RAMA TRIESIERNA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



**ANEXO 1**

**DECRETO SUPREMO Nº 047 -2016-EF**

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROYECTO	ACCION DE INVERSION / OBRA	GASTO / GENERICA DE GASTO	MONTO
UNIDAD EJECUTORA	400	DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CALLAO		27,957
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>				
	2280218	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PREVENTIVO EN DETENCION TEMPRANA DE CANCER EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS CENTROS DE SALUD BELLAVISTA, PERU COREA, NESTOR GAMBETTA, MATERNO INFANTIL PACHACUTEC PERU COREA DE LA DIRESA CALLAO.		
		4000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL		
		GASTOS DE CAPITAL		
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		27,957
UNIDAD EJECUTORA	401	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION		962,635.00
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>				
	2115804	MEJORA DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA QUIRURGICA DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION DEL CALLAO		
		4000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL		
		GASTOS DE CAPITAL		
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		716,436
	2278098	MEJORA DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION DEL CALLAO		
		4000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL		
		GASTOS DE CAPITAL		
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		246,199
<b>TOTAL PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>				<b>34,836,428</b>



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*

ABOG. JOSÉ ARTURO RAA TRESIERRA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO